

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL Nº

16 OCT. 2014

VISTOS:

El Infarme N° 1716 - 2014/5ERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML, del 13.10.14, de la Sub Gerencia de Abastecimienta y Servicios Auxiliares, el Infarme № 2091-2014/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML, del 01.09.14, de la Subgerencia de Persanal, el Informe № 1759-2014/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML, del 01.08.14, de la Subgerencia de Personal y el Informe № 01511-2014/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML, del 05.09.14, de la Sub gerencia de Abastecimiento y Servicias Auxiliares;

CONSIDERANDO:

Que, can Resolución de Gerencia General № 009 - 2014, del 21.01.14, se aprabá el Plan Anual de Cantratacianes, en adelante "PAC", del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA - para el ejercicio 2014;

Que, el artícula 9º del Reglamenta de la Ley de Cantratacianes del Estado, aprabada mediante Decreto Suprema № 184-2008-EF, modificada por el Decreta Supremo Nº 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamenta, establece que el PAC podrá ser madificada para incluir y/a excluir pracesas de selección, debiendo ser aprobada dicha madificación de canformidad con el artículo 8º del referida Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plaza no mayar de cinca (5) días de aprabada, incluyendo el dacumenta a dispositiva de aprobación:



Que, mediante el Informe Nº 2091-2014/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML, del 01.09.14, de la Subgerencia de Persanal, el Informe Nº 1759-2014/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML, del 01.08.14, de la Subgerencia de Personal y el Informe № 01511-2014/SERPAR LIMA/ SG/ GA/ SGASA/ MML, del 05.09.14, de la Sub gerencia de Abastecimienta y Servicias Auxiliares, se generaron las requerimientas y necesidad de cantratación para su Exclusión e Inclusión en el PAC;

Que, a través del Informe N° 1716- 2014/5ERPAR LIMA/5G/GA/SGASA/MML, del 13.10.14, de la 5ub Gerencia de Abastecimiento y Servicias Auxiliares, salicitó a la Gerencia Administrativa que se sirva visar y elevar a la Secretaría General la Resalución de modificación del PAC a fin de Excluir e Incluir los siguientes procesas de selección :



PAC Nº 13 AMC "SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES", por un Monta de S/. 39 000.00 (Treinta y Nueve Mil con 00/100 Nuevas 5oles).

Inclusión:

- La "ADQUISICION DE UNIFORMES DE VERANO 201S, PERSONAL BAJO LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nas 1057 y 728", por la suma de S/. 191 356.00 (Cienta Noventa y Un Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos 50les). La Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorándum № 626-2014/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML, del 30.09.14, otorga la respectiva certificación en la Especifica de Gasto 2.3.1.2.1.1, Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas por un Monto de 5/. 136 074.00 Ciento Treinta y Seis Mil Setenta y Cuatro con 00/100 Nuevas Soles) y la partida 2.3.1.2.1.3, Calzado, por el monto de S/. 55 282.00 (Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la contratación señalada.
- El "SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES", par la suma de S/. 62 500.00 (5esenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles). La Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorándum Nº 645-2014/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML, del 07.10.14, otorga la respectiva certificación en la Especifica de Gasta 2.3.2.7.11.99, Servicios Diversos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la contratación señalada.



Que, asimismo, el artícula 12º de la Ley de Cantrataciones del Estada, aprobado mediante Decreta Legislativo № 1017, madificada por la Ley Nº 29873, en adelante la Ley, establece que es requisita para canvacar un procesa de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contratacianes;

Que, conforme con la establecido en el artículo 5º del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el Estatuto del Servicia de Parques de Lima, establece que "el Secretaria General es el funcionaría administrativo de más alta ranga de la institución y ejerce coma Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargada de velar par el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Canseja y de los demás asuntas que éste le encarque o deleque...";

5E RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Vigésima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones, carrespandiente al Ejercicio Presupuestal 2014 del Servicio de Parques de Lima para la Exclusión e Inclusión de los procesas de selección que a continuación se detalla:

Exclusión:

Nº PAC	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	OBSERVACIÓN
1 1.1	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES	SERVICIOS	AMC	S/. 39 000.00	EXCLUSION





Inclusión:



Nº PAC	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR ADQUISICION DE	ОВЈЕТО	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	OBSERVACIÓN	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
142	UNIFORMES DE VERANO 2015, PERSONAL BAJO LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos 1057 y 728	BIENE S	ADS	5/. 191 356.00	INCLUSI O N	OCTUBRE	RECURSOS DIRECTAMENTE
143	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES	SERVICIOS	AD5	\$/. 62 500,00	INCLUSION	OCTUBRE	RECAUDADOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

V° B°

SEGUNDO: Los procesos de selección descritos anteriormente deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8º del Reglamento, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

TERCERO: Los procesos de Selección señalados deberán ser tramitados par el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad con la

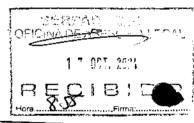
OMJUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SERPA HISAROUS DE LINA Municipalicas Matrapelitana de Lima



GERENCIA	PARQUIADMINIS	ES PE STILATI	LIMA VA
REC	: B	r o	
	θ^{Q}	y 0	7

SERVICIO MUNICIPALIE	DE PARQUES - LIMA DAD METROPOLITANA DE LIMA	4
Trar scripció A:		••
Para Conocia	ท่อนเอ y ñnes cumplo co	n
Transcriber	4.6.QCT	Ł
Consister the second	h mente.	
Lic. Said	Anninstracion Occumentaria	



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

1 7 OCT, 2014